

Ejemplar: 1 peseta
 Atravado 3 »
 Suscripción año 1958 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Resolución Concertada 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Registro Logroño, L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

1826

Por Orden comunicada de 27 de septiembre de 1947 el Ministerio del Ejército concedió una prórroga de seis meses para solicitar pensiones extraordinarias de guerra.

Y considerando que gran número de peticiones han venido siendo denegadas por haber transcurrido el plazo reglamentario a causa del desconocimiento del derecho que existe a los peticionarios, la Subsecretaría del Ministerio, en escrito Sección 3^a, Negociado 1^o de fecha 2 de noviembre pasado, comunica que el Ministro del Ejército ha dispuesto la concesión de un nuevo plazo de un año a partir de esta última fecha para solicitar las pensiones de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 diciembre de 1958,
 El Gobernador

José Elorza Aristorena

2046

Higiene y Sanidad Veterinaria

1815

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado bovino del término municipal de Bobadilla y que fué declarada oficialmente con fecha de 16 de septiembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 de diciembre de 1958

El Gobernador Civil

2033

Diputación de Logroño

Acordados por la Excm. Diputación se anuncia concurso para la ejecución de las siguientes obras incluidas en el Plan bienal 1956 1957 de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales que por administración directa han de ser realizadas por esta Diputación:

Un lavadero en el Municipio de Almarza de Cameros

Presupuesto por administración pesetas 70.550

Fianza provisional: 1411 pesetas

Fianza definitiva: 2822 pesetas

Un lavadero en el Municipio de Castañares de Ríoja

Presupuesto por administración pesetas 96.980

Fianza provisional 1939'60 pesetas

Fianza definitiva: 3879'20 pesetas

Un lavadero en el Municipio de Clavijo

Presupuesto por administración pesetas 70.550

Fianza provisional: 1411 pesetas

Fianza definitiva: 2822 pesetas

Un lavadero en el Municipio de Corporales

Presupuesto por administración pesetas 70.550

Fianza provisional: 1411 pesetas

Fianza definitiva: 2822 pesetas

Un lavadero a la Aldea de Morales perteneciente al Ayuntamiento de Corporales.

Presupuesto por administración pesetas 70550

Fianza provisional: 1411 pesetas

Fianza definitiva: 2822 pesetas

Un Lavadero en el Municipio de Estollo

Presupuesto por administración pesetas 91.280

Fianza provisional: 1825'60 pesetas

Fianza definitiva: 3651'20 pesetas

Un Lavadero en el municipio de Hormilla

Presupuesto por administración pesetas 96.980

Fianza provisional: 1939'60 pesetas

Fianza definitiva: 3879'20 pesetas

Un Lavadero en el Municipio de El Redal

Presupuesto por administración pesetas 91.280

Fianza provisional: 1825'60 pesetas

Fianza definitiva: 3651'20 pesetas

Un Lavadero a la Aldea de Santa Lucía perteneciente al Ayuntamiento de Villa de Ocón.

Presupuesto por administración pesetas 91.280

Fianza provisional: 1825'60 pesetas

Fianza definitiva: 3651'20 pesetas

Un Lavadero en el Municipio de Villaverde de Ríoja

Presupuesto por administración pesetas 70.550

Fianza provisional: 1411 pesetas

Fianza definitiva: 2822 pesetas

Un frontón de pelota en el Municipio de Canillas de Río Tuerto

Presupuesto por administración pesetas 95.817'66

Fianza provisional: 1916'35 pesetas

Fianza definitiva: 3832'70 pesetas

Un Cementerio en el Municipio de Baños de Ríoja

Presupuesto por administración pesetas 70.794'29

Fianza provisional: 1415'88 pesetas

Fianza definitiva: 2831'76 pesetas

Un cementerio en el Municipio de Estollo

Presupuesto por administración pesetas 61.389'53

Fianza provisional: 1227'79 pesetas
Fianza definitiva: 2455'58 pesetas

Un Cementerio a la Aldea de Piña de Ocón perteneciente al Ayuntamiento de Los Molinos de Ocón
Presupuesto por Administración pesetas 75.900

Fianza provisional: 1518 pesetas
Fianza definitiva: 3036 pesetas

Un Cementerio en el Municipio de Torre de Cameros
Presupuesto por Administración pesetas 75.900

Fianza provisional: 1518 pesetas
Fianza definitiva: 3036 pesetas

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses

Las fianzas provisionales para poder acudir a este concurso se ingresarán en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Casa General de Depósitos, en Metálico o en valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días laborales de diez a trece horas.

Este concurso será sujeto a los impuestos de Derechos Reales pagos al Estado y contribución Industrial.

Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días laborales de diez a trece horas durante un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figura la inscripción: «Proposición para tomar parte en el Concurso de... (aquí el objeto del mismo)». En el reverso del sobre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos que el pliego se encuentre intacto.

En las proposiciones los concursantes señalarán precio y acompañarán nota de características.

Los licitadores estarán facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

No se admitirán posturas que excedan del presupuesto asignado a cada obra ni fracción inferior a una peseta.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los servicios competentes de la Corporación o en su defecto a los técnicos que designe la misma para que informen a cerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adjudicación definitiva o declarará desierto el Concurso si ninguno de los concursantes cumple las condiciones del pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso inserción de anuncios en el B. O. de la provincia, prensa Local, derechos reales, contribución Industrial y todos los demás impuestos establecido o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este Concurso.

Logroño, 5 de diciembre de 1958

El Presidente

Obras Públicas

Junta Provincial Administrativa de Vehículos y Maquinaria de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Logroño

ANUNCIO

1827

Autorizada esta Jefatura para subastar los vehículos, maquinaria y elementos de los mismos, en desuso, se ha dispuesto sean subastados los lotes siguientes:

Lote 1.— Coche turismo marca Buick de 20 HP. con dos ruedas de repuesto por diez mil (10.000) pesetas

Lote 2.— Coche de turismo marca Waushall de 17 HP. con dos ruedas de repuesto por veinticinco mil pesetas (25.000).

Lote 3.— Coche de turismo marca

Studebaker de 22 HP. con una rueda de repuesto por treinta mil (30.000) pesetas.

Lote 4.— Camión volquete marca S. P. A. de 20 HP. con una rueda de repuesto por treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Lote 5.— Camión volquete marca S. P. A. de 20 HP. con una rueda de repuesto por treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Lote 6.— Camión con llantas macizas marca Liberty USA de 32 HP por treinta mil (30.000) pesetas.

Lote 7.— Locomóvil, tubería y bomba, marca Ransone de 40 HP. por cincuenta mil (50.000) pesetas.

Lote 8.— Chatarra: 6.330 kilos por veintidos mil (22.000) pesetas.

La celebración de la subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta Capital el día tres de enero de 1959 a las doce horas siendo el importe de los de los anuncios a proveer por cuenta de los adjudicatarios.

Los licitadores podrán examinar previamente los lotes a partir de esta fecha en los Talleres de Obras Públicas, de esta Capital, situados en la calle Marqués de Murrieta número 18, por la mañana entre las 9 y 18 horas y por las tardes entre las 18 y 18 horas.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al Presidente de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Obras Públicas extendidas en papel relinado con póliza de seis pesetas.

Cada proposición se referirá a un solo lote debiendo presentarse en la Jefatura de Obras Públicas en sobre cerrado y lacrado que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador, admitiéndose únicamente hasta las once horas del día tres de enero de 1959 (a anterior a subasta).

Con cada proposición se constituirá en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 de la tasación citada que responderá del pago y retirada de cada lote. La Pagaduría expedirá los correspondientes recibos de fianza así como de la proposición presentada ambos con su número orden y fecha sirviendo el primero para que retiren el importe de fianza aquellos licitadores que no hayan resultado adjudicatarios o cuando estén cumplidas las obligaciones a que están afectos.

La Mesa abrirá los sobres presentados para cada lote adjudicando éste al mejor postor, según las condiciones ofrecidas en los pliegos.

En el caso de existir empate entre dos o más proposiciones se admitirá a sus autores que las mejoren, mediante pujas a la llana durante un plazo de cinco minutos transcurridos los cuales se adjudicará el lote a la que resulte más elevada y si persistiere la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

La adjudicación provisional la hará la Mesa en el momento de la subasta.

La adjudicación definitiva se hará por la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar su total importe en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño en un plazo de ocho días contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva debiendo retirar en el plazo de otros quince días el material adjudicado.

Para retirar los lotes será necesaria la presentación del recibo acreditativo del ingreso efectuado en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño.

Transcurridos los plazos fijados, sin que se realice el pago o la retirada en su caso del material se perderán todos los derechos derivados de la adjudicación y el valor de la fianza o del lote si hubiera sido abonado.

Las fianzas correspondientes a las proposiciones que no fueran objeto de adjudicación se devolverán a partir del día siguiente de la celebración de la subasta y durante el plazo de quince días pasado el cual se entiende renuncian a su devolución. La presentada por cada adjudicatario se devuelve previa presentación del resguardo acreditativo del pago del lote y abono de la parte que le corresponda a prorrato en el importe de los anuncios.

Logroño 1 de diciembre de 1958
El Ingeniero Jefe de Obras Públicas,
Presidente de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

Pedro Gaytán de Ayala
2045

Ayuntamiento de Logroño
Utilización de local, para churrería en la Glorieta del Doctor Zubia 1351

Por acuerdos municipales debidamente adoptados es objeto de concurso público la concesión administrativa para utilizar el kiosco instalado

en la Glorieta del Doctor Zubia en esta Capital con destino a churrería.

El plazo de utilización será de cinco años como máximo reservándose el Ayuntamiento la facultad de dejarla sin efecto antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público mediante resarcimiento de los daños que se causaren o sin él cuando no procediere.

Como tipo base al alza se señala la cantidad de 500 pesetas mensuales por el concepto de canon de ocupación de la vía pública siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento de la apertura de pliegos cuantas proposiciones se presenten por cifra inferior a la indicada. Las cantidades que se ofrezcan se indicarán concretamente en pesetas conforme al modelo de proposición con prohibición expresa de utilizar otras fórmulas tales como fijación de tantos por cientos referidos a otras propuestas que puedan preentarse, etc.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallarán de manifiesto en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento durante las mismas horas y plazo señalados para presentación de proposiciones donde podrán ser examinados detenidamente por quienes así lo deseen; pudiéndose así mismo interesar de dicha dependencia municipal verbalmente o por escrito cuantas aclaraciones se consideren pertinentes en relación con este concurso.

Con anterioridad a la presentación de plicas deberá constituirse una fianza provisional de 500 pesetas que se consignará en valores o en metálico (computados aquellos conforme determinan las disposiciones legales en vigor) en la Depositaria Municipal de Logroño en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de esta.

El concesionario vendrá obligado a elevar su depósito provisional hasta la suma de 1000 pesetas en calidad de fianza definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don
vecino de - que vive en
calle de

número enterado del pliego de condiciones para adjudicar la concesión administrativa de utilización de la vía pública, con un kiosco instalado en la Glorieta del Doctor Zubia destinado a Churrería en esta Capital acepta aquellas y se compromete a satisfacer la cantidad de

pesetas céntimos
(Se consignará la cantidad en cifras

y en letras) mesuales adquiriendo este compromiso en nombre

(propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará) por un plazo de cinco años.

Logroño de de 1958
(Firma y rúbrica del licitador)

Los licitadores podrán sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones puedan concurrir a la mejor realización de la concesión.

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador llevando en el anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público para optar a la adjudicación de la concesión administrativa de ocupación de la vía pública con un kiosco instalado en la Glorieta del Doctor Zubia para Churrería".

Las proposiciones serán admitidas en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de la instrucción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y dentro de las horas de diez a doce.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de aquel en que expire el plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa legalmente constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, como Presidente e integrará además, por el Señor Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 3 de diciembre de 1958
El Alcalde Presidente
Fernando Trevijana Lardies
2051

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Cuadro de tipos evaluatorios de los términos municipales que se indican como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

QUEL
Regadio
Huerta primera 3167 11 94 15
id. segunda 2809 59 45 89

id. tercera 2450 43 16 08
 id. cuarta 1877 3 18 39
 C. r. agua elev. U^a 1320 51 69
 Olivar regadio U^a 917 50 06
 C. r. ev. Moreta 1^a 1320 1 67 11
 id. segunda 1211 12 43 47
 id. tercera 994 7 31 05
 id. cuarta 667 4 21
 Cereal r. e. M. 1.^a 1511 1 28 15
 id. segunda 1278 5 38 76
 id. tercera 1184 70 99
 Olivar r. ev. M. 1^a 726 2 51 09
 id. segunda 630 1 15 40
 Cereal r. even. 1^a 994 20 25 66
 id. segunda 776 100 41 86
 id. tercera 514 289 19 03
 id. cuarta 340 263 84 09
 Cereal r. cv. frutal 1.^a 1184 23 95
 id. segunda 1091 71 58
 Villa r. eventual U^a 609 99 43
 Olivar r. ev. 1^a 726 14 08 59
 id. segun la 630 45 28 06
 id. tercera 535 34 67 33
 id. cuarta 439 1 94 78

Secano:

C. secano primera 306 13 85 69
 id. segunda 259 51 32 13
 id. tercera 211 201 00 30
 id. cuarta 116 301 71 67
 id. quinta 69 206 84 19
 C. s. frutales única 164 76 17
 Viña secano 1^a 920 36 24 45
 id. segunda 663 265 45 63
 id. tercera 381 915 00 21
 id. cuarta 226 333 57 02
 Olivar s. primera 345 15 31 76
 Olivar s. segunda 256 93 89 82
 id. tercera 146 52 10 44
 Almedros primera 442 23 54 02
 id. segunda 320 38 26 81
 id. tercera 208 75 12 35
 Alameda única 520 18 57 03
 Monte bajo 1^a 51 174 17 38
 id. segunda 20 5 89 19
 Era única 306 1 70 47
 Pastizal única 119 1 60 86
 Pinar única 160 28 87 85
 Frutales única 177 10 50
 Nogales única 442 11 03
 Erial Pastos única 17 940 62 04
 Superficie Consorciada 628 13 55

ALMANZAR DE CAMEROS

Regadío:

C. regadío U^a 1102 6 12 36
 Cereal frutales U^a 1137 2 90

Secano:

C. tubérculos U^a 431 13 09 70
 Cereal secano 1^a 306 17 56 50
 id. segunda 140 60 86 80
 id. tercera 92 76 25 30
 id. cuarta 45 41 24 90
 Frutales U^a 147 1 60
 Era única 306 70 50
 Alameda única 433 93 70
 Pinar U^a 122 20 20
 Pastizal única 107 30 30
 Pradera única 186 37 90

Monte alto U^a 1-9 453 12 60
 id. bajo única 57 830 41 80
 Erial a pastos U^a 17, 793 62 20
 Monte U.P. n.º 88 Por totalidad
 monte 71.912 488 25 20

RABANERA

Regadío

C. regadío única 1320 2 87 20
 Secano:
 C. secano 1^a 306 32 86 30
 id. segunda 116 44 66 20
 id. tercera 92 73 39 50
 id. cuarta 45 52 0820
 C. s. tubérculos U^a 431 15 90 20
 Alameda única 433 3 95 40
 Monte alto única 170 3 50
 Erial pastos única 17 799 93 50
 Monte U.P. n.º 116 Por (totalidad
 monte 12413 325 57 30 en 5 años)

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1340

El día 20 de diciembre próximo a las trece horas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa el acto de subasta de los siguientes aprovechamientos del «Monte Yerga» de este término y año forestal de 1958-59, que quedó desierta el día 20 de noviembre actual, en las mismas condiciones que sirvieron para la vez pasada.

Leña en subastas Grupo 3º para C. P. Clase D. exclusivamente.

100 m³ de ramaje de coscoja, brezo maleza, tasación 2000'00 pts indemnizaciones 142'50 pts precio índice 2.500'00 pts.

Pastos en subastas 900 has, para 4.200 lanares y 400 cabrios, tasación 29.200 pts indemnizaciones 950'50 pts precio índice 58.400 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autol 29 de noviembre de 1958,

El Alcalde

2056

ANUNCIO

Aprobadas por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia, a fin de que

puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955.

Ayuntamientos de:

Sorzano
 Mansilla
 Almarza de Cameros
 Soto en Cameros
 Terroba
 Jalón de Cameros
 San Vicente de la Sonsierra
 Zarratón

Distrito Minero de Zaragoza

D. Julián Escudero Aladren, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 7 de mayo 1958 a D. Fructuoso Muntlón Azofra, vecino de Nájera (Logroño), una solicitud que ha presentado en 1 de Marzo de 1958 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 40 pertenencias de mineral hierro con el nombre de «Ester» núm. 3.246 sita en el término de Anguiano (Logroño) paraje llamado La Majada de las Frádigas.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la boca de la cueva que existe en la majada de Las Fádrigas.

De Pp. a 1^a estaca Sur 150 mts. 1^a a 2^a estaca Este 300 mts. 2^a a 3^a estaca Norte 400 mts. 3^a a 4^a estaca Oeste 1.000 mts. 4^a a 5^a estaca Sur 400 mts. 5^a a 1^a estaca Este 700 mts. Quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias solticitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de TREINTA DIAS fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de Julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de octubre de 1958.

El Ingeniero Jefe

1719

Año
 Temp
 Atrasa
 Suscrip
 Admin
 la
 Exo
 ADVEN
 mirán
 comun
 gan res
 no Olo
 Dipu
 Acon
 se anu
 siguien
 Bienal
 Provin
 nicipal
 Un
 San A
 Pres
 peseta
 Fiar
 Fiar
 Un
 Trevia
 Pres
 peseta
 Fiar
 Fiar
 El p
 se fija
 La
 del té
 de la
 rema
 El l
 tituido
 mular
 mula
 favor
 tidad
 depósi
 Las
 Para
 tasta
 ria de
 tico o
 dulas
 Españ
 Los
 nes y
 gesto
 Dipu
 de di